INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Viva Paraguay

D I C T A M E N U.O.C. Nº 15 /13

A: PRESIDENCIA Y CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
DE: LIC. JOSÉ RODRÍGUEZ, Director.
DIRECCIÓN GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.
FECHA: 04/02/2013.
ASUNTO: Solicitud de Contratación por Vía de la Excepción N° 06/13 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DEL GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS".-

Quien suscribe, se dirige a Ud. en su carácter de responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su digno cargo, dando cumplimiento a lo previsto en el Art. 10 numeral 10 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, con el objeto de dar por acreditada la excepcionalidad del proceso de contratación para la **"CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DEL GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS",** en observancia de lo previsto en el Art. 33 de la Ley 2051/03 que expresamente establece: "*Las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a la de Licitación por Concurso de Oferta, en los supuestos que a continuación se señalan: "Incisos* ***d) derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla; y g)…Urgencias impostergables…".***

Que, por Memorándum DGMA/DPE/Nº 026/2013 el Departamento de Prestaciones Externas de la Dirección de Gestión Administrativa, solicita la realización del presente llamado para cubrir las necesidades por el plazo de 3 (TRES) meses, que consiste en la LOCACIÓN DE HOSPITALES del Gran Asunción para los asegurados del IPS, y dice: *"Lo solicitado obedece a la necesidad de prestar asistencia médica hospitalaria, mientras dure el proceso de la Licitación Pública Nacional Nº 18/13 Contratación de Servicios Médicos Tercerizados en Hospitales del Gran Asunción para Asegurados del IPS, dado que la demanda creciente del servicio ha llegado a niveles muy altos, sobrepasando la capacidad instalada en el Hospital Central, que es el único centro de referencia de mayor complejidad del sistema de salud del IPS, por lo que todos los pacientes que requieren ínter consulta con especialistas y/o atención de mediana o gran complejidad, son referidos e ingresados a este centro, además la Contingencia por casos de Dengue, Influenza, etc. ha agravado la realidad, haciendo prácticamente insostenible la situación. Por lo expuesto, el objetivo del presente pedido es ampliar en forma urgente, la capacidad de respuesta en materia de internación de los asegurados del IPS, mediante contratación de Centros de Atención Privados para hospitalización integral, que pueden actuar de soporte como unidades satélites y/o de referencia periférica desde el Hospital Central".*

En consecuencia, en mérito de lo expuesto y en base a los documentos obrantes en el presente expediente y la legislación aplicable, esta Unidad Operativa, recomienda la implementación de la Contratación por Vía Excepcional por encuadrarse las circunstancias en las previsiones contenidas en el **Art. 33 incisos d) y g) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas,** por encontrarse suficientemente acreditada la justificación de la adopción de la modalidad de contratación, en razones de Caso Fortuito o Fuerza Mayor; y de Urgencia Impostergable.

P/L

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Juan Manuel Villar
Jefe Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Con el propósito de abreviar los procedimientos administrativos tendientes a satisfacer el requerimiento, en este mismo acto se solicita la aprobación del llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 06/13 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DEL GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS" y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de proseguir los trámites correspondientes.

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Juan Manuel Villar
Jefe Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

P/A

LIC. JOSÉ RODRÍGUEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS